650

730

740

775

780

810

Vinculación a áreas de conocimiento					
Denominación de las áreas de conocimiento	Código C.U.				
Ingeniería de la Construcción:					
Comercialización e Investigación de Mercados	095				
Comunicación Audiovisual y Publicidad	105				
Derecho Administrativo	125				
Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	140				
Derecho Financiero y Tributario	150				
Derecho Internacional Privado	155				
Derecho Internacional Público y Relaciones Internacio-	1				
nales	160				
Derecho Mercantil	165				
Didáctica de la Expresión Corporal	187				
Didáctica de la Expresión Musical	189				
Didáctica de la Expresión Plástica	193				
Economía Aplicada	225				
Economía Financiera y Contabilidad	230				
Filología Alemana	320				
Filología Francesa	335				
Filología Inglesa	345				
Física Aplicada	385				
Fisiología	410				
Geografía Física	430				
Geografía Humana	435				
Historia Contemporánea	450				
Historia del Arte	465				
Historia del Derecho y de las Instituciones	470				
Historia e Instituciones Económicas	480				
Lenguajes y Sistemas Informáticos	570				
Matemática Aplicada	595				
Medicina Preventiva y Salud Pública	615				
Microbiología	630				
Nutrición y Bromatología	640				

# Distribución de la carga lectiva global por año académico (aproximada)

Organización de Empresas .....

Psicología Básica .....

Psicología Social .....

Sociología .....

Tecnología de Alimentos .....

Toxicología y Legislación Sanitaria .....

Año académico	Total	Teóricos	Práct./Clín.	
1.0	66,5	37,5	29,0	
2.°	75,0	34,0	41,0	
3.0	83,5	39,0	44,5	

# ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

- 1.a) No existe 2.º Ciclo.
- 1.b) Ordenación temporal en el aprendizaje.
- 1.b.1) No se preveen incompatibilidades académicas.
- 1.b.2) Secuencias de ordenación temporal: Las secuencias previstas e indicadas a continuación se concretarán para cada curso en su correspondiente Plan Docente.

Asignatura	Secuencia
Gestión de alojamiento	1-0-0
Publicidad y promoción	
Animación hotelera	
Agencias de viajes y tour operadores	1-0-0
Control de calidad	1-0-0
Gestión financiera	1-0-0
Gestión presupuestaria	1-0-0
Macroeconomía internacional	1-0-0

Asignatura	Secuencia
Gestión de compras	1-0-0
Gestión de ventas	1-0-0
Gestión de personal	1-0-0
Informática de gestión	1-0-0
Francés I	1-0-0
Francés II	1-0-0
Francés III	1-0-0
Alemán I	1-0-0
Alemán II	1-0-0
Alemán III	1-0-0
Contabilidad general	1-1-0
Contabilidad analítica y gestión	1-1-0
Tecnología y práctica de cocina I	1-1-0
Tecnología y práctica de servicios restauración I	1-1-0
Tecnología y práctica de alojamiento I	1-1-0
Alimentación y dietética	1-1-0
Higiene de los alimentos	1-1-0
Instalaciones y equipamientos	1-1-0
Derecho laboral	1-1-0
Introdución a la geografía, el arte y la cultura	1-1-0
Inglés	1-1-0
Matemática comercial	1-2-0
Cálculo funcional y diferencial	1-2-0
Gestión II	1-2-0
Tecnología y práctica de cocina II	1-2-0
Tecnología y práctica de Servicios Restauración II	1-2-0
Tecnologia y práctica de alojamiento II	1-2-0
Normativa sobre higiene de los alimentos	1-2-0
Economía I	1-2-0
Gestión de recursos humanos de la empresa I	1-2-0
Derecho mercantil y fiscal	1-2-0
Marketing I	1-2-0
Patrimonio cultural europeo y geografía turística/gast	1-2-0
Inglés II	1-2-0
Estadística y probabilidad. Regresión	1-3-0
Gestión financiera y comparativa	1-3-0
Organización y práctica de cocina	1-3-0
Organización y práctica de servicios de restauración	1-3-0
Organización y práctica de alojamiento	1-3-0
Gestión de la calidad en higiene alimentaria	1-3-0
Economía II	1-3-0
Ingeniería hotelera y mantenimiento	1-3-0
Gestión de recursos humanos de la empresa II	1-3-0
Derecho comunitario	1-3-0
Marketing II	1-3-0
Patrimonio cultural europeo y geografía turística/gasto	1-3-0
Inglés III	1-3-0
Nota: Interpretación de la secuencia codificada:	
i) Ciolo do documeir ( O -Ind-E)	
i) Ciclo de docencia (*0*=Indef.)	_
ii) Curso de docencia («O»=Indef.)	

- 1.c) Período de escolaridad mínimo: Tres años académicos.
- 1.d) No existía el antiguo P.E. en la U.A.B.

iii) Cuatrimestre inicio de docencia («0»=Indef.)

# 21767 RESOLUCION de 14 de julio de 1993, de la Universidad de Alcalá de Henares, por la que se publica la nueva relación de puestos de trabajo del personal laboral de Administración y Servicios de esta Universidad.

Aprobada la nueva relación de puestos de trabajo del personal laboral de Administración y Servicios de esta Universidad por el Consejo Social de la misma, en sesión plenaria del día 9 de julio de 1993, previo acuerdo de la Junta de gobierno de fecha 18 de julio del mismo año, y con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 15.3 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio,

Este Rectorado, en uso de las competencias otorgadas por el artículo 98 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Real Decreto 1280/1985, de 5 de junio, y de conformidad con lo previsto en el artículo 3.2, apartado d), de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto:

Primero.—Ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la relación de puestos de trabajo del personal laboral de Administración

y Servicios de esta Universidad, recogida en el anexo y referidas en sus cuantías al ejercicio presupuestario de 1993.

Segundo.—Los efectos administrativos y económicos de esta nueva relación de puestos de trabajo son, con carácter de 1 de enero de 1993, excepto en el caso de aquellos puestos que expresamente se determinan en la misma.

Alcalá de Henares, 14 de julio de 1993.-El Rector, Manuel Gala Muñoz.

## UNIVERSIDAD DE ALCALA DE HENARES CATALOGO DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL LABORAL

COD.	CATEGORIA SERVICIO DE CONT	ESPECIALIDAD FRATACION Y ASUNTOS GE				OBSERVACIONES
14.101	TECNICO ESPECIALISTA	COORDINADOR S. G.	m	1 1	1	
14.102		TELEFONISTA	111	1		2
	TECNICO ESPECIALISTA	TELEFONISTA		M		2
04.104		TELEFONISTA	IV	T		
04.105		SERVICIOS GENERAL.	īv	M		
14.106		CORREO	īv	M	-	
	TECNICO ESPECIALISTA	CORREO	m	M	1	
		CORREO		M		2
M.108_		-1 : · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Щ			
CI CHIPPETTING	OFICIAL DE OFICIOS	CORREO	_IV	М		
	AYUDANTE DE OFICIOS	UNIDAD DE SUPLENC.	_ <u>v</u> _	M6T		
)4.111	AYUDANTE DE OFICIOS	UNIDAD DE SUPLENC.	_ <u>v</u> _	MoT		
	TECNICO ESPECIALISTA	IMPRESOR	Ш	M/T	1	
	TECNICO ESPECIALISTA	IMPRESOR				
14.114	TECNIC() ESPECIALISTA	IMPRESOR	_111	M/T		
04.115	TECNICO ESPECIALISTA	IMPRESOR	_Ш	M		
14.116		TELEFONÍA	10	м/т		2
14.117	DELINEANTE	<u> </u>	_ IV	M		AG. ANG. THE PARTY
<u> </u>	4.4	RECTORADO				
07.101	TECNICO ESPECIALISTA	MEDIOS AUDIOVISUALE	_ REI	М		
07.102	TÉCNICO ESPECIALISTA	AUXILIAR SERV.GRAL.	Щ	м/т	1	2
	CONSERIE	CONSERJE	ľV	М		
	CONSERIE	CONSERJE	ΙV	Т		
07.105	OFICIAL DE OFICIOS	AUXILIAR SERV.GRAL.	IV	м		
		ONOMICAS Y EMPRESARIA				
08.101	TECNICO ESPECIALISTA	CONSERJE	100	M/T		2
08.102	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	AUXILIAR SERVICIOS G.	IA.	M		<del> </del>
08.103				M		
	<u> </u>	AUXILIAR SERVICIOS G.	IV	T		2
	OFICIAL OFICIOS	AUXILIAR SERVICIOS G.		1		<u> </u>
(A) . E (A)	AYUDANTE DE OFICIOS	AUXILIAR SERVICIOS G.	_ V	T		and the second second second second
	E. U. FORM.				93.5.4	Mark Makada a
09.101	TECNICO DE ADMINISTRACION	SECRETARIA DIRECTOR	_01	M		
	OFICIAL DE OFICIOS	AUXILIAR SERVICIOS G.	IV			
09.103	TECNICO ESPECIALISTA	VARIOS LABORATORIOS	III	M/T		
		MEDICINA		10000	o ordera	
10.101	TITULADO SUPERIOR/VETERINARIO	ANIMALARIO	J	M/T		
10,102	OFICIAL DE OFICIOS	LABOR. ANIMALARIO	IV	J.D.		
10.103	OFICIAL DE OFICIOS	LABOR. ANIMALARIO	IV	J.D.		
10,104	OFICIAL DE OFICIOS	LABOR, ANIMALARIO	IV	J.D.		
10.105	TECNICO ESPECIALISTA	CC. MORFOLOGICAS	m	M/T		
10.106		CC. MORFOLOGICAS	III			
10.107		FISIOLOGIA Y FARMA	111	M		<del></del>
	TECNICO ESPECIALISTA	BIOQUIMICA Y B. M.	111	M		
10.109 10.109	•			T	h	<u> </u>
		BIOQUIMICA Y B. M.	_ IV	+		<del></del>
10.110		MEDICINA	111			
10.111		MEDICINA	_ 1V			
	TECNICO ESPECIALISTA	ESPECIAL, MEDICAS	10	M/T		
10.113		INSTAL RADIACTIVAS	161	M/T		·
10.114	TECNICO ESPECIALISTA	UNIDAD DE CULTIVO	_IH	M/T	ļ!	
10.115	TECNICO ESPECIALISTA	AUXILIAR SERV.GRAL,	III	M/T	1	2
10.116	OFICIAL DE OFICIOS	AUXILIAR SERV.GRAL.	IV	M		
10.117	OFICIAL DE OFICIOS	AUX. S.G. HOSP. GUADA	IV	М		2
177.11.			37	3.7		
	AYUDANTE DE OFICIOS	AUX, S.G. HOSP, R. Y.C.	L V	M		
10.118	AYUDANTE DE OFICIOS AYUDANTE DE OFICIOS	AUX. S.G. HOSP. R. Y C. AUXILIAR SERV.GRAL.	v	T		

CÓD.	CATEGORIA	ESPECIALIDAD	G.	Jor,	Jef.	OBSERVACIONES
	SER	VICIO DE DEPORTES	200 A		al service	
21,101	TITULADO SUPERIOR/I.N.E.F.	EDUCACION FISICA	1	M/T	1_	
21.102	TECNICO ESPECIALISTA	INSTALAC, DEPORTIVAS	Ш	J.D.		2
21.103	TECNICO ESPECIALISTA	INSTALAC, DEPORTIVAS	111	J.D.		2
		ERVICIO MEDICO				
23.101	TITULADO SUPERIOR/MEDICINA /	MEDICINA DE EMPRESA	1	M/T	1	
		ARDIN BOTANICO	8	(1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1)	dalah dari Mengebila	
20.101	TITULADO SUPERIOR	JARDIN BOTANICO	ī	M/T	1	
20.102	TECNICO ESPECIALISTA	JARDINER()	· w	M		
20.103	TECNICO ESPECIALISTA	JARDINERO	tti	M	1	
20,104	TECNICO ESPECIALISTA	JARDINER()	lII	М		2
20.105	TECNICO ESPECIALISTA	JARDINERO	ut	M		2

# CLAVES

### J.D. Jornada Diferenciada

21768

RESOLUCION de 14 de julio de 1993, de la Universidad de Alcalá de Henares, por la que se publica la nueva relación de puestos de trabajo del personal funcionario de Administración y Servicios de esta Universidad.

Aprobada la nueva relación de puestos de trabajo del personal funcionario de Administración y Servicios de esta Universidad por el Consejo Social de la misma, en sesión plenaria del día 9 de julio de 1993, previo acuerdo de la Junta de gobierno de fecha 10 de julio del mismo año, y con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 15.3 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio,

Este Rectorado, en uso de las competencias otorgadas por el artículo 98 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Real Decreto 1280/1985, de 5 de junio, y de conformidad con lo previsto en el artículo 3.2, apartado d), de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto:

Primero.—Ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de Administración y Servicios de esta Universidad, recogida en el anexo y referidas en sus cuantías al ejercicio presupuestario de 1993.

Segundo.—Los efectos de esta nueva relación de puestos de trabajo son con carácter de 1 de enero de 1993.

Alcalá de Henarcs, 14 de julio de 1993.—El Rector, Manuel Gala Muñoz.

<sup>2</sup> Efectos econômicos y administrativos desde 1 de julio de 1993